

**Vigentes a partir del 1 de octubre de 2023.**

**Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación  
Unidades de Inspección para Auditorías de Sistemas de Medición de Hidrocarburos**

**CONDICIONES**

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos que involucren un costo por etapa mismo que deberá ser cubierto por el Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), para el caso de las evaluaciones en sitio máximo 5 días previos a la visita, para evaluaciones documentales antes de iniciar el proceso y para los seguimientos de acciones correctivas conforme se concluya cada uno de ellos ([ver detalle de costos de servicios](#)).
2. Los costos por honorarios y viáticos del grupo se describen en los anexos B y C.
3. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir el 50 % del costo de honorarios del grupo evaluador y viáticos generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
4. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en tres ocasiones, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D; considerando, además, honorarios y viáticos del grupo inspector (cuando aplique). El costo por cada seguimiento debe ser cubierto conforme se vayan concluyendo las etapas.
5. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento no tienen cargo para el Organismos de Evaluación de la Conformidad
6. Las visitas de monitoreo sin previo aviso no tienen cargo, sin embargo, si como resultado de esta visita se requiere que el Organismos de Evaluación de la Conformidad presente acciones correctivas el costo de esta revisión deberá ser cubierto por el Organismos de Evaluación de la Conformidad, así como los gastos correspondientes a honorarios y viáticos (si aplica).
7. La entidad cuenta con una política de reembolso por cancelación de servicios de acreditación, el reembolso se realizará de acuerdo con lo establecido en la política.
8. El uso de símbolo de la acreditación no tiene costo para el Organismos de Evaluación de la Conformidad ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo.

Nota. Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento MP-BE003 vigente.

9. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.)
10. Se cobrará un cargo adicional de 20% por cheques devueltos por falta de fondos.



**Vigentes a partir del 1 de octubre de 2023.**

### **FORMAS DE PAGO**

#### **En México:**

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de folio de PEDIDO, este se lo proporciona el ingeniero que atiende su servicio:

<https://ema-pagosonlinea.com/>

#### **Transferencias de fondos del extranjero en USD, como siguen:**

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. N° 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.

Además, pregunte por nuestras tarjetas participantes en meses sin intereses, montos mínimos y mensualidades

La entidad le ofrece una política de pagos diferidos, así como una política de reembolso del 10% por cero no conformidades en el proceso de evaluación en sitio y descuentos por procedimientos o métodos equivalentes o repetidos. El reembolso se realiza después de haber sido dictaminado en el Comité de Evaluación

Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

**DETALLE DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN**

**1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN**

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	Costo de acreditación correspondiente a las etapas 1, 2, 4 y 5 \$208,228 más IVA.
2. Designación de grupo evaluador, evaluación documental y revisión de acciones correctivas de la evaluación documental.	Honorarios y viáticos del grupo evaluador de acuerdo con los anexos B y C para la etapa de evaluación documental, sitio
3. Evaluación teórica – práctica por el CENAM a cada verificador.	
4. Preparación de la visita de evaluación.	Costo por concepto de etapa 3, \$99,949 por cada Auditor líder, Auditor de cantidad y calidad (líquidos o gas) propuesto en la acreditación.  La unidad de verificación debe considerar cubrir el costo por concepto de viáticos del personal auditor propuesto para su traslado a las instalaciones de CENAM.
5. Primera revisión de acciones correctivas.	

El costo total de la acreditación se define con la suma de los costos de las etapas 1 a la 5, además costo por concepto de honorarios y viáticos del grupo evaluador.

**NOTA.** La unidad de verificación debe considerar el costo de viáticos del personal auditor propuesto para el traslado a las instalaciones del CENAM.

**2. COSTO DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA**

ETAPA	COSTO
1. Designación de grupo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% del costo total de la acreditación objeto de la vigilancia.  Honorarios y viáticos del grupo evaluador de acuerdo a los anexos B y C.
2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y viáticos del grupo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

### 3. COSTO VISITA DE VIGILANCIA EN CONJUNTO CON OTROS TRÁMITES DE AMPLIACION O ACTUALIZACIÓN

ETAPA	COSTO
1. Designación de grupo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% del costo total de la acreditación objeto de los servicios involucrados  Honorarios y viáticos del grupo evaluador de acuerdo a los anexos B y C.
2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y viáticos del grupo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

**IMPORTANTE.** Para poder aplicar este costo debe ingresar en una sola exhibición las solicitudes de servicios que requiera se evalúen en conjunto con la vigilancia.

### 4. COSTOS POR SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE AUDITOR LÍDER O DE CANTIDAD Y CALIDAD (RELACIONADO CON AMPLIACIÓN DE ALCANCE)

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	El costo se divide en dos partes:  Costo de servicio de ampliación de la acreditación etapa 1 y 2 \$26,029 más I.V.A.  Además:  Costo del servicio de ampliación la unidad de verificación etapa 3, \$99,949 por cada Auditor líder, Auditor de cantidad y calidad (líquidos o gas) propuesto en la acreditación.  La unidad de verificación debe considerar cubrir el costo por concepto de viáticos del personal auditor propuesto para su traslado a las instalaciones de CENAM.
2. Designación de grupo evaluador, evaluación documental.	
3. Evaluación teórica – práctica por el CENAM a cada verificador.	

### 5. COSTOS DE SEGUIMIENTO POR QUEJAS Y/ RECLAMACIONES

La visita de seguimiento a proveedores de materiales de referencia acreditados para atender quejas, reclamaciones o confirmar cambios no informados corresponde al 45% del costo total de la acreditación objeto del número categorías involucradas en el alcance de la acreditación.

Honorarios y viáticos del grupo evaluador (ver anexos B y C).

**Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.**
**6. COSTO POR ACTUALIZACIONES**

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
<b>1.</b> En el sistema de calidad (Cambio de norma de acreditación)	Evaluación en sitio (45% del costo total de la acreditación objeto de los servicios involucrados). Honorarios y viáticos del grupo evaluador (Ver anexos B y C).  Revisión de acciones correctivas documental o en sitio (Ver anexo D)
<b>2.</b> En la parte técnica (en sitio) (Actualización de categorías al alcance ya acreditado)	Evaluación en sitio (45% del costo total de la acreditación objeto de los servicios involucrados). Honorarios y viáticos del grupo evaluador (Ver anexos B y C)  Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D
<b>3.</b> En la parte técnica (documental) (Actualización categorías al alcance ya acreditado)	Evaluación documental (25% del costo total de la acreditación objeto de los servicios involucrados). Honorarios del grupo evaluador (Ver anexo B)  Seguimiento de acciones correctivas (Ver anexo D)
<b>4.</b> Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.) <b>Ver Nota 1</b>	Evaluación documental \$2,698  Honorarios del grupo evaluador (Ver anexo B)  Seguimiento de acciones (Ver anexo D)
<b>5.</b> Cambio de instalaciones, domicilio.	Evaluación en sitio (45% del costo total de la acreditación objeto de los servicios involucrados). Honorarios y viáticos del grupo evaluador (Ver anexos B y C)  Seguimiento de acciones correctivas documental o en sitio (Ver anexo D)
<b>6.</b> Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota 2
<b>7.</b> Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos.	Ver nota 3

**NOTA 1.** Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del proveedor, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y viáticos del grupo evaluador.

**NOTA 2.** Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades, en caso de que el personal clave no continúe en el Organismo de Evaluación de la Conformidad. deberá solicitarse la ampliación de personal.

**IMPORTANTE.** Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 5 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia y/o actualización.

**Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.**

**NOTA 3.** Trámite Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, re asignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial) y unidades de inspección cuyos servicios se realicen en campo y no en las instalaciones propias (autotransporte e instrumentos de medición- taxímetros).

Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: \$693 + IVA (incluye costo de honorarios del evaluador líder)

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

## **7. HONORARIOS DE EVALUADORES/EXPERTOS TÉCNICOS**

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la entidad mexicana de acreditación, a.c., conforme a las cuotas autorizadas vigentes por cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el grupo evaluador.

## **8. COSTO DE VIÁTICOS PARA GASTOS DE EVALUADORES/EXPERTOS TÉCNICOS**

Los costos de los viáticos necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la entidad mexicana de acreditación, a.c., conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera.

Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

**ANEXO B****HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL  
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS  
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

Los costos por honorarios del grupo evaluador se determinan de acuerdo al alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al grupo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,644	5,288	7,932	10,576	13,220	15,864
Evaluador Líder	1,983	3,966	5,949	7,932	9,915	11,898
Evaluador Técnico	1,586	3,172	4,758	6,344	7,930	9,516
Evaluador Técnico Esp.	6,170	12,340	18,510	24,680	30,850	37,020
Evaluador	1,322	2,644	3,966	5,288	6,610	7,932
Experto Técnico Esp.	4,407	8,814	13,221	17,628	22,035	26,442
Experto Técnico	1,409	2,818	4,227	5,636	7,045	8,454
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

**Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.**
**ANEXO C**

**VIÁTICOS PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL  
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS  
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de viáticos del grupo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de viáticos autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

<b>DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y VIÁTICOS A EVALUADORES</b>				
<b>ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)</b>				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	250	250	250	250
TAXIS	427	427	427	427
<b>TOTAL</b>	<b>677</b>	<b>677</b>	<b>677</b>	<b>677</b>
<b>ACUMULADO</b>	<b>677</b>	<b>1,354</b>	<b>2,031</b>	<b>2,708</b>
<b>ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)</b>				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	201	201	201
COMIDA	250	250	250	250
CENA <i>Nota 2</i>	201	201	201	201
HOTEL *	0	2,136	2,136	2,136
TAXIS (incluye aeropuertos / terminales)	780	780	780	780
<b>TOTAL</b>	<b>1,231</b>	<b>3,568</b>	<b>3,568</b>	<b>3,568</b>
<b>ACUMULADO</b>	<b>1,231</b>	<b>4,799</b>	<b>8,367</b>	<b>11,935</b>
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,562 PESOS POR NOCHE.				
<b>Nota 1:</b> Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del 2 día.				
<b>Nota 2:</b> Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

- Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
- Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye viáticos para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
- Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
- Tarifa por kilómetro, es de \$7.00 pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
- Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los viáticos, deberá notificarlo por escrito a la ema
- Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día - Zona (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,444 pesos.
- En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente
- En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de \$427 pesos de estacionamiento por un día u \$100 pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México

Vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

**ANEXO D****COSTOS POR SEGUIMIENTO (REVISIÓN) DE ACCIONES CORRECTIVAS**

Para el cobro de la evaluación de seguimiento por acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

<b>Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio</b>	<b>Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)</b>
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

**IMPORTANTE.** La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en tres ocasiones, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y viáticos (cuando aplique).